

## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI**

Juntos Hacia el Desarrollo



# **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 149-2023-A-MDT/T**

Tarucachi, 12 de diciembre del 2023.

#### VISTO:

El Proveído N° 610 de Gerencia Municipal, el Informe N° 002-2023-EDCC-SGSyLI/GM/MDT/T de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Informe N° 0215-2023-GPPyMI/GM-MDT de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 127-2023-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, el Informe N° 017-2023-JEMV-PFDICTTGM-GDESGA-MDT/T de la Responsable del Proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Turístico de la Identidad Cultural, Tradicional y Turístico para la conservación de las Costumbres en la Población de Tarucachi, Distrito de Tarucachi – Tarata – Tacna, sobre aprobación y asignación presupuestal del Plan de Trabajo: "CONSERVACIÓN DE LA TRADICIÓN CULTURAL NAVIDEÑA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE", y;



#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Informe N° 017-2023-JEMV-PFDICTTGM-GDESGA-MDT/T, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por la Responsable del Proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Turístico de la Identidad Cultural, Tradicional y Turístico para la conservación de las Costumbres en la Población de Tarucachi, Distrito de Tarucachi — Tarata — Tacna, presenta el Plan de Trabajo: "CONSERVACIÓN DE LA TRADICIÓN CULTURAL NAVIDEÑA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE", cuyo presupuesto asciende a S/. 40,980.50 (Cuarenta mil novecientos ochenta con 50/100 soles), para lo cual solicita su aprobación y disponibilidad presupuestal por dicho monto.



Que, mediante Informe Nº 127-2023-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha de fecha 05 de diciembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, remite el Plan de Trabajo "CONSERVACIÓN DE LA TRADICIÓN CULTURAL NAVIDEÑA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE", solicitando su aprobación y disponibilidad presupuestal para su ejecución.



Que, mediante Informe Nº 0215-2023-GPPyMI/GM-MDT, de fecha 08 de diciembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable de disponibilidad de crédito presupuestario, para el Plan de Trabajo denominado "CONSERVACIÓN DE LA TRADICIÓN CULTURAL NAVIDEÑA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE", por el monto S/. 40,980.50 (Cuarenta mil novecientos ochenta con 50/100 soles), de acuerdo a la estructura funcional que es íntegro en la presente resolución en su parte resolutiva.



Que, mediante Informe N° 002-2023-EDCC-SGSyLI/GM/MDT/T, de fecha 11 de diciembre la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones da conformidad de disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Plan de Trabajo "CONSERVACIÓN DE LA TRADICIÓN CULTURAL NAVIDEÑA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE", por las siguientes razones: 1) El plan de trabajo cuenta con presupuesto asignado del Proyecto de "Fortalecimiento del Desarrollo Turístico de la Identidad Cultural, Tradicional y Turístico para la conservación de las Costumbres en la Población de Tarucachi, Distrito de Tarucachi





## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI**

### Juntos Hacia el Desarrollo



Tarata – Tacna". 2) El plan de Trabajo no excede al monto que especifica en el proyecto de la partida ítem 01.02.09.

Que mediante Proveído N° 610 de Gerencia Municipal, se requiere a Secretaría General aprobar y encargar el Plan de Trabajo denominado: "CONSERVACIÓN DE LA TRADICIÓN CULTURAL NAVIDEÑA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE", a la C.P.C Jeidy Esther Mamani Valdivia, Responsable del Proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Turístico de la Identidad Cultural, Tradicional y Turístico para la conservación de las Costumbres en la Población de Tarucachi, Distrito de Tarucachi – Tarata – Tacna".

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo denominado: "CONSERVACIÓN DE LA TRADICIÓN CULTURAL NAVIDEÑA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE", por el monto de S/. 40,980.50 (Cuarenta mil novecientos ochenta con 50/100 soles); conforme a la siguiente estructura presupuestal:

Objeto : Disponibilidad Presupuestaria - Plan de Trabajo

Proyecto : 2000634 - Fortalecimiento del Desarrollo Turístico de la Identidad Cultural,

Tradicional y Turístico para la conservación de las Costumbres en la

Población de Tarucachi, Distrito de Tarucachi - Tarata - Tacna

Secuencia Funcional : 003

Fte. Fto. : 00 - Recursos Ordinarios

Rubro : 20 – SUB CUENTA – PARTICIPACION FONDOS APP

Genérica de gasto : 2.6. S/. 40,980.50

Monto Total : S/. 40,980.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la C.P.C JEIDY ESTHER MAMANI VALDIVIA, responsable del Proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Turístico de la Identidad Cultural, Tradicional y Turístico para la conservación de las Costumbres en la Población de Tarucachi, Distrito de Tarucachi – Tarata – Tacna, realizar las acciones correspondientes para la correcta ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

1 0

Julian Calizaya Mendoza ALCALDE









